

00287  
4001.13

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD=147/14

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2014.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
05 DIC. 2014
SEC: 5 N° 99 HORA 19:30

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Dispóngase la creación en la órbita del  
Ministerio de Turismo de la Nación del Programa de  
Coordinación del Corredor Turístico del MERCOSUR.

Art. 2°- El Programa estará dirigido a la promoción y  
fomento de las actividades turísticas en la franja geográfica  
del margen de la costa del Río Uruguay que integran las  
provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones, en sus  
límites con los países limítrofes de la República Oriental del  
Uruguay y de la República Federativa del Brasil.

Art. 3°- El Programa articulará con los países limítrofes,  
provincias y municipios, así como con todas las áreas con  
competencia específica en la materia, medidas y acciones para  
facilitar la circulación del turista.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



\* *Ul. Bl*

*[Handwritten signature]*